



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2022



PRESENTA: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

CAPITULO 1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

1.1. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.

1.2. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

CAPITULO 2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

2.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2.2. RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA.



Handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line.

Handwritten number '8' in blue ink.

2.3. EJERCICIO DE DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN).

2.4. AVISOS DE PRIVACIDAD.

CAPITULO 3. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CAPITULO 4. CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO.

INTRODUCCIÓN

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SON LOS PILARES QUE FORTALECEN LA DEMOCRACIA DEL PAÍS, Y QUE SON GARANTIZADOS BAJO LA LUZ DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A NIVEL LOCAL POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA LO CUAL ÉSTAS PREVÉN PROCEDIMIENTOS SENCILLOS, GRATUITOS Y EXPEDITOS PARA QUE TODA PERSONA PUEDA USAR, REUTILIZAR, DISTRIBUIR, APROVECHAR Y DIFUNDIR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, ADMINISTRE O SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS CUERPOS NORMATIVOS.

EN TAL SENTIDO, SE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMO SUJETO OBLIGADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DAR CUENTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MATERIA Y DENOTAR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA FOMENTAR NO SOLO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESDE LUEGO AQUELLAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES; ESTO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EVALUAR EL ALCANCE OBTENIDO DURANTE EL EJERCICIO EN CUESTIÓN.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PROCEDE A PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA QUE COMPRENDE EL PERIODO RELATIVO AL 01 UNO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MISMO QUE CONTIENE LOS RUBROS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

CAPITULO 1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

- 1.1. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.**

La expedición de la Ley General de Transparencia, tuvo como fin armonizar y homologar los principios, criterios y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, para lo cual se establece la Plataforma Nacional de Transparencia, instrumento que permite vincular a la Ciudadanía con la Información generada por las Instituciones Públicas.

A su vez, a nivel Local, con motivo de las obligaciones definidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, desarrolla la Plataforma Estatal de Transparencia, con la intención de garantizar que los sujetos obligados del ámbito estatal, además de la difusión de información que se lleva a cabo en la plataforma nacional, pongan a disposición del público a través de la plataforma estatal, información de fácil acceso, uso y comprensión del público, además de que le permite al Órgano Garante Local llevar un registro permanente y continuo del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en uso de su facultad de verificación.

Cabe hacer mención que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia, realiza acciones de promoción y seguimiento para la publicación de la información relativa a las obligaciones de transparencia, con la finalidad de que se acaten en tiempo y forma a las especificaciones de los formatos correspondientes a cada área administrativa responsable de la información, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Estatales para la Difusión, para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.



No obstante, como se refirió con antelación, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, es la instancia facultada para realizar el monitoreo a través de mecanismos de evaluación determinados por ésta, los cuales se realizan de manera oficiosa, aleatoria, muestral y periódica según determine dicho Órgano, para con ello poder emitir el porcentaje de cumplimiento cualitativo de cada sujeto obligado.

En ese tenor, durante el ejercicio que nos ocupa, fue notificado el pasado día 06 seis de julio del año 2022 dos mil veintidós, el resultado de la 1ª verificación vinculante de este sujeto obligado, misma que fue realizada a la información del mes de **octubre del año 2021 dos mil veintiuno**, de la cual se obtuvo un porcentaje cualitativo de **84.29%**, en la que se requirió a esta Dependencia para subsanar las observaciones planteadas por el Organismo Garante Local.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia llevó a cabo las gestiones pertinentes ante cada una de las áreas administrativas para la atención de las observaciones formuladas; consecuentemente una vez que se acataron los respectivos requerimientos en los formatos verificados, el 01 uno de agosto de 2022 dos mil veintidós, se informó el cumplimiento otorgado al Órgano Garante, sin embargo durante el transcurso de la anualidad en cuestión, no se informó el resultado de una nueva evaluación realizada al mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

Posteriormente, el 12 doce de julio del 2022 dos mil veintidós, a través de la Unidad de Transparencia, se hizo del conocimiento el resultado de la 2ª segunda revisión vinculante correspondiente al mes de **mayo de 2020 dos mil veinte**, la cual fue de un total de **93.37%**, misma que al resultar aprobatoria no fue objeto de requerimientos y posterior

verificación, siendo ésta la última calificación que fue notificada a la Secretaría de Educación durante el año 2022 dos mil veintidós.

A continuación, se presenta un muestreo respecto a las verificaciones que el Órgano Garante ha realizado a los reportes de obligaciones de transparencia de este sujeto obligado en los últimos años, con la precisión de que en lo que respecta a los meses del año 2022 dos mil veintidós, no se ha realizado la verificación correspondiente.

GRÁFICA DE RESULTADOS DE LAS ÚLTIMAS VERIFICACIONES VINCULANTES REALIZADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DURANTE AÑOS 2019, 2020, 2021 y 2022



Por último, se considera oportuno señalar que la información relativa a las obligaciones de transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, referentes al ejercicio 2022 dos mil veintidós, pueden ser consultadas por el público en general, dentro de la Plataforma Estatal de Transparencia: <https://www.pets.org.mx/> ; accedando a la siguiente liga electrónica:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/xBuscadorEducacion?OpenForm>

1.2. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Handwritten signature in green ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in green ink.

Handwritten signature in blue ink.

Como parte de los mecanismos que contempla la Ley General de Transparencia y su homóloga en el Estado, para garantizar el debido acceso a la información, se encuentra la “Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia”, misma que puede realizar cualquier persona ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el caso de la información correspondiente a la Plataforma Nacional, o bien a nivel local ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de esta Entidad Federativa (CEGAIP), esto en los supuestos de la información publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí (PETS).

De tal manera, resulta necesario enfatizar que durante el año 2022 dos mil veintidós, la Secretaría de Educación, no recibió ninguna denuncia por el incumplimiento total o parcial a las obligaciones de transparencia.

No obstante, lo anterior, existen diversos procedimientos de denuncia aperturados y tramitados en ejercicios anteriores, los cuales no se encuentran concluidos a la fecha, resultando un total de 05 cinco denuncias, mismas que se desglosan a continuación.

NO. EXPEDIENTE	AREA ADMINISTRATIVA	SEGUIMIENTO			ESTATUS
		FECHA DE ADMISIÓN:	FECHA DE RESOLUCIÓN:	FECHA EN QUE SE INFORMÓ CUMPLIMIENTO	
DEIOT-1427/2018	RECURSOS HUMANOS	18-09-2018	17-10-2018 SENTIDO: SE DECLARA FUNDADA	04-12-2018	PENDIENTE DE LA EMISIÓN DE ACUERDO DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO GARANTE

DEIOT-1466/2018	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE ADMISIÓN: 28-11-2018	Fecha de Resolución: 15-01-2019 Sentido: Se declara parcialmente fundada	FECHA EN QUE SE INFORMO EL CUMPLIMIENTO 08-05-2019	PENDIENTE DE LA EMISIÓN DE ACUERDO DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO GARANTE
DEIOT-646/2019	RECURSOS HUMANOS	FECHA DE ADMISIÓN: 26-08-2019	SE CITA PARA RESOLVER 02-09-2019		PENDIENTE DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO GARANTE
DEIOT-693/2019	RECURSOS HUMANOS	Fecha de Admisión: 28-08-2019	SE CITA PARA RESOLVER 04-09-2019		PENDIENTE DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO GARANTE
DEIOT-232/2020	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	FECHA DE ADMISIÓN: 13-10-2020	SE CITA PARA RESOLVER 26-10-2020		PENDIENTE DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO GARANTE

CAPITULO 2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; Y DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

2.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por definición, una solicitud de acceso a la información pública, es toda aquella petición vía escrita, o verbal, realizada por cualquier persona que desee obtener o acceder a la información que generen los sujetos obligados con motivo del ejercicio de sus facultades, competencias o atribuciones, siempre que se encuentre en cualquier soporte documental existente dentro de los archivos de la entidad pública que se trate.

Por ello, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para garantizar la atención a las solicitudes de acceso a la información, reconoce la figura de la Unidad de Transparencia, como el área administrativa del sujeto obligado que principalmente es la encargada de recibir y llevar a cabo todos los trámites y notificaciones inherentes a las solicitudes de los particulares.

De ahí que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, creó su Unidad de Transparencia, mediante el “Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece la Unidad de Transparencia”, de fecha 20 veinte de junio de 2016 dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 07 siete del mes de julio del mismo año; con el objeto de que cumpla con las obligaciones determinadas en la Ley de la Materia, las cuales son ejercidas desde entonces en estricto apego al citado cuerpo normativo.

Dicho lo anterior, en el año 2022 dos mil veintidós fueron recibidas por medio de la Unidad de Transparencia, un total de **937 (novecientos treinta y siete)** solicitudes de información pública, las cuales se recibieron a través de los medios que a continuación se señalan:

VENTANILLA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SISTEMA SISAI 2.0. DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:	CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:
399	521	17

Handwritten signatures and initials in green and blue ink, including a large blue signature at the bottom right.

Ahora bien, a continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de las solicitudes que fueron presentadas por conducto de la Unidad de Transparencia, por cada mes del, ejercicio 2022.



Por otra parte, se estima necesario precisar que, de las 937 solicitudes presentadas ante este sujeto obligado, **83 (ochenta y tres)** de éstas no versaron respecto a información competencia de la Secretaría de Educación, por lo cual se orientó a los Ciudadanos a dirigirse ante la entidad competente de la información, acorde al numeral 158 de la vigente Ley de Transparencia Estatal.

Además de lo anterior, en los casos de aquellas solicitudes en las que los Ciudadanos omiten proporcionar mayores datos de identificación de la información, la Unidad de Transparencia conforme al artículo 150 de la Ley de la Materia, formuló **85 (ochenta y cinco)** requerimientos a los solicitantes, a fin de que se completara, corrigiera o precisara el contenido de la solicitud.

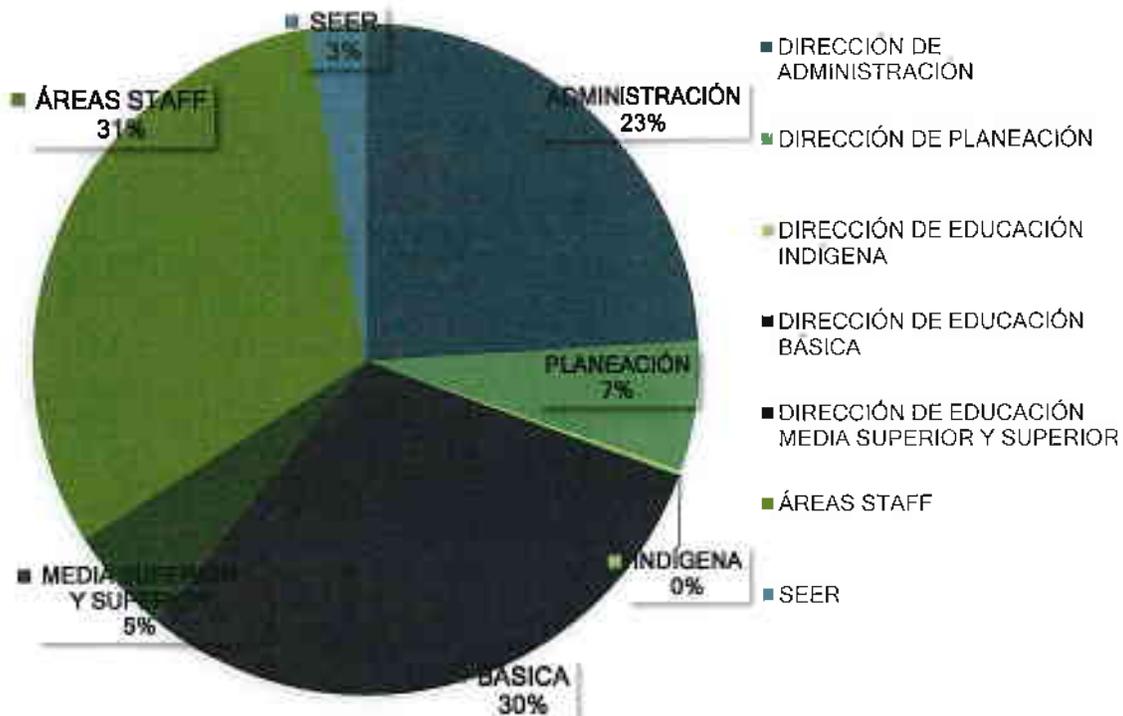
Teniendo en cuenta los datos previamente señalados, se tiene como resultado que del 100% de las solicitudes presentadas, únicamente el **82%** fueron procedentes para su trámite y gestión ante las distintas áreas administrativas que resultaron competentes para proporcionar la información.

Lo anterior se visualiza gráficamente de la siguiente manera:



Por su parte, de las solicitudes que resultaron procedentes, la Unidad de Transparencia en apego a la facultad que le confiere el numeral 54 fracción IV y 153 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó dichas solicitudes a las áreas que resultaron competentes de acuerdo a las atribuciones establecidas en la normativa que rige al interior del sujeto obligado; resultando de este modo que acorde a la unidad administrativa a la cual fue remitida la solicitud, correspondió atender por Dirección de área, la cantidad de solicitudes de acceso que se reflejan a través de la siguiente gráfica.

TURNO DE SOLICITUDES POR DIRECCIÓN DE ÁREA



2.2. RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA.

Como se sabe, el medio de impugnación que procede en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados a las solicitudes de acceso a la información resulta ser el denominado "Recurso de Revisión", mismo que deberá ser promovido ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, quien es la instancia garante a nivel local para darle trámite al mismo, acorde con el procedimiento que define la propia Ley de la Materia, el cual comprende la admisión, resolución y en su caso el cumplimiento de su determinación.

Se destaca que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, al ser una de las dependencias del Poder Ejecutivo que recibe una mayor cantidad de solicitudes al año, es susceptible a la interposición de una cantidad considerable de recursos de revisión; para muestra de ello se tiene que durante el ejercicio 2022 dos mil veintidós, en el cual se recibió una cantidad de 937 solicitudes de información; se presentaron ante el Órgano Garante un total de **81 (ochenta y uno)** Recursos de Revisión, lo que representa el 8.6% de inconformidad con los contenidos de las respuestas emitidas por este sujeto obligado.

Una vez que el Órgano Garante, admite y realiza el trámite el trámite concerniente a los recursos de revisión, emite la resolución correspondiente a través de la cual se valora si las respuestas generadas por el sujeto obligado cumplieron con los requerimientos de información, si fueron incompletas o en su caso existió falta de respuesta. Así tenemos que, en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se recibieron por conducto de la Unidad de Transparencia un total de **72 (setenta y dos)** resoluciones durante el periodo que se informa, mismas que se expidieron con los sentidos que se señalan a continuación:

SENTIDOS	TOTAL
REVOCA	01
MODIFICA	46
CONFIRMA	04
SOBRESEE	12
AFIRMATIVA	09
FICTA	



De los datos anteriores se desprende que las respuestas analizadas por el Organismo Garante Local, garantizaron en un 20% aproximadamente el derecho de los solicitantes, mientras que en el 80% a criterio de dicha instancia, no se atendieron en tiempo y forma las peticiones formuladas a este sujeto obligado.

Por su parte, en lo tocante al cumplimiento de las resoluciones que emitió la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, en las cuales se instruyó a la Secretaría para efectos de solventar las deficiencias u omisiones detectadas; resulta que durante el año 2022 dos mil veintidós, el ente mencionado hizo del conocimiento de este sujeto obligado un total de **28 (veintiocho)** acuerdos a través de los cuales se tuvo por cumplida la determinación emitida por el citado Organismo.

En resumen, el comportamiento de los recursos promovidos contra actos de esta Secretaría, se muestra gráficamente como sigue:



2.3. EJERCICIO DE DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN).



Además de la observancia que los sujetos obligados deben proporcionar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, también existe la obligación de acatar las disposiciones que enmarca la Ley Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, la cual establece diversos procedimientos para garantizar la mayor protección a los datos personales de los Titulares de éstos.

Dentro de estos mecanismos, en el que tiene intervención la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, son los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comúnmente conocidos como derechos “ARCO”, por las iniciales de cada uno de éstos, los cuales los usuarios pueden ejercer en las Entidades Públicas que lleven a cabo el tratamiento de sus datos personales.

En ese tenor, en el año 2022 dos mil veintidós, se recibieron en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado un total de **16 (dieciséis)** solicitudes relacionadas con los derechos ARCO, con la precisión de que si bien algunas de éstas se presentan por las personas como solicitudes de acceso a la información pública, no obstante una vez que se efectúa el análisis por parte de la Unidad de Transparencia, su tratamiento se considera dentro de los parámetros de una solicitud de derechos ARCO, conforme al procedimiento que establece la Ley de Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí.

2.4. AVISOS DE PRIVACIDAD.

8



Otra de las obligaciones que determina la Ley Estatal de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, es la informar al titular de los datos, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales; mismo que deberá expedirse en sus dos modalidades, Simplificado e Integral.

Es importante hacer mención que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, posterior a la expedición de la Ley de Protección de Datos, ha generado a través de sus áreas administrativas los correspondientes avisos de privacidad en los distintos trámites en los cuales se recaban datos personales; sin embargo, sabedores de la importancia de mantener debidamente actualizados dichos avisos, por conducto de la Unidad de Transparencia, se han llevado a cabo mesas de trabajo con los distintos departamentos que integran la Dependencia, a fin de realizar los ajustes que resulten necesarios realizar a dichos avisos de privacidad.

Por tanto, resulta oportuno informar que durante el transcurso del año 2022 dos mil veintidós, se trabajó en colaboración con diversas áreas administrativas, como lo fueron la Coordinación General de Vinculación y Gestión Institucional, el Departamento de Educación Física, Departamento de Telesecundarias y la Coordinación de Carrera Administrativa, quienes previamente solicitaron el apoyo y asesoría de la Unidad de Transparencia para la elaboración y/o actualización de sus avisos de privacidad, llevándose mesas de trabajo con los servidores públicos encargados de los trámites en los cuales se recaban datos personales.

Por tanto una vez que la Unidad de Transparencia, verificó que se llevaran a cabo las modificaciones pertinentes a los avisos de privacidad, de manera que cumplieran con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de la Materia, fueron expedidos formalmente los avisos correspondientes a las siguientes áreas administrativas: **Unidad de Capacitación y Desarrollo, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente; Coordinación General de Vinculación; Departamento de Educación Inicial, Departamento de Educación Preescolar; y Departamento de Telesecundarias.**

CAPITULO 3. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, mantiene constituido su Comité de Transparencia, de conformidad con el *Acuerdo Administrativo mediante el cual se modifica la Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación*, expedido por el Titular de la Dependencia el día 12 doce de abril de 2021 de dos mil veintiuno; Órgano que ejerce las atribuciones que estipula el numeral 52 de la invocada Ley.

De manera que, durante el año 2022 dos mil veintidós, el Comité de Transparencia, llevó a cabo las **06 (seis)** reuniones ordinarias establecidas en el Calendario de Sesiones Ordinarias, que aprobó dicho cuerpo colegiado durante la Primera Sesión Extraordinaria del año en cuestión; y de igual manera se desahogaron un total de **49 (cuarenta y nueve)** Sesiones Extraordinarias; reuniones en las que se trataron múltiples asuntos derivados del cumplimiento de la Ley de la Materia.

Acorde a lo anterior, se muestra la calendarización de las reuniones celebradas durante el ejercicio que nos ocupa, en el entendido que cada una de las actas y acuerdos expedidos por el Comité, se encuentran debidamente publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia, como parte de las obligaciones que enmarca el artículo 84 fracción XIII de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

SESIONES ORDINARIAS	
No. de Sesión	Fecha de Sesión
Primera	31 de enero de 2022
Segunda	31 de marzo de 2022
Tercera	31 de mayo de 2022
Cuarta	25 de Julio de 2022
Quinta	30 de septiembre de 2022
Sexta	30 de noviembre de 2022 (fue celebrada el 01 de diciembre, del citado año, debido a la falta de quorum para sesionar en la fecha definida en el calendario de sesiones)

SESIONES EXTRAORDINARIAS	
No. de Sesión	Fecha de Sesión
1ª Primera	12 de enero de 2022
2ª Segunda	24 de enero de 2022
3ª Tercera	27 de enero de 2022
4ª Cuarta	17 de febrero de 2022
5ª Quinta	23 de febrero de 2022
6ª Sexta	28 de febrero de 2022

7ª Séptima	04 de Marzo de 2022
8ª Octava	11 de Marzo de 2022
9ª Novena	16 de Marzo de 2022
10ª Décima	30 de Marzo de 2022
11ª Décima Primera	05 de abril de 2022
12ª Décima Segunda	08 de abril de 2022
13ª Décima Tercera	26 de abril de 2022
14ª Décima Cuarta	04 de Mayo de 2022
15ª Décima Quinta	09 de Mayo de 2022
16ª Décima Sexta	12 de Mayo de 2022
17ª Décima Séptima	16 de Mayo de 2022
18ª Décima Octava	17 de Mayo de 2022
19ª Décima Novena	19 de Mayo de 2022
20ª Vigésima	26 de Mayo de 2022
21ª Vigésima Primera	08 de Junio de 2022
22ª Vigésima Segunda	15 de Junio de 2022
23ª Vigésima Tercera	20 de Junio de 2022
24ª Vigésima Cuarta	22 de Junio de 2022
25ª Vigésima Quinta	27 de Junio de 2022
26ª Vigésima Sexta	30 de Junio de 2022
27ª Vigésima Séptima	05 de julio de 2022
28ª Vigésima Octava	12 de Julio de 2022
29ª Vigésima Novena	14 de Julio de 2022
30ª Trigésima	19 de Julio de 2022
31ª Trigésima Primera	28 de Julio de 2022
32ª Trigésima Segunda	03 de Agosto de 2022
33ª Trigésima Tercera	09 de Agosto de 2022
34ª Trigésima Cuarta	19 de Agosto de 2022
35ª Trigésima Quinta	1º de Septiembre de 2022
36ª Trigésima Sexta	05 de Septiembre de 2022
37ª Trigésima Séptima	20 de Septiembre de 2022
38ª Trigésima Octava	22 de Septiembre de 2022
39ª Trigésima Novena	05 de Octubre de 2022
40ª Cuadragésima	14 de Octubre de 2022

41ª Cuadragésima Primera	24 de Octubre de 2022
42ª Cuadragésima Segunda	28 de Octubre de 2022
43ª Cuadragésima Tercera	04 de Noviembre de 2022
44ª Cuadragésima Cuarta	10 de Noviembre de 2022
45ª Cuadragésima Quinta	14 de Noviembre de 2022
46ª Cuadragésima Sexta	24 de Noviembre de 2022
47ª Cuadragésima Séptima	28 de Noviembre de 2022
48ª Cuadragésima Octava	08 de Diciembre de 2022
49ª Cuadragésima Novena	16 de diciembre de 2022

Derivado del tratamiento de los asuntos que fueron sometidos al Comité de Transparencia de la Secretaría, se originaron acuerdos de inexistencia de información, así como de clasificación de información como reservada o confidencial, bajo los supuestos que la Ley determina, mismos que se desglosan a continuación:

ACUERDOS DE INEXISTENCIA	ACUERDOS DE RESERVA	ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
01	02	118

CAPITULO 4. CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO.

El artículo 52 fracción V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina que es atribución del Comité de Transparencia la de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; así como de crear programas de capacitación en materia de

transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

En apego a lo anterior, por conducto de la Unidad de Transparencia, se desahogaron los respectivos programas y eventos encaminados a la capacitación y actualización de los conocimientos en la materia, algunos de éstos en colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, a través de su Dirección de Capacitación, obteniendo los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

CAPACITACIONES OTORGADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

#	FECHA	SEDE	NIVEL/UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA	OTORGADA POR:	TOTAL DE PERSONAS
1	14 ene-22	Vía Zoom	Departamento de Educación Preescolar/Zona Escolar 072	Datos Personales	CEGAIP - Unidad de Transparencia	-----
2	01 mar-22	Sala de Educación Música	Departamento de Educación Preescolar	Datos Personales	Unidad de Transparencia	12
3	16-mar a 25-may-22	Varias sedes dentro del Estado	Jornadas de Capacitación Nivel de Educación Secundarias Generales / Asociaciones de Padres de Familia	Transparencia - Datos Personales	CEGAIP - Unidad de Transparencia - Participación Social - Secundarias Generales	295
4	09 may-22	Sala de Educación Telesecundaria	Vinculación - Telesecundaria - Educación Física	Datos personales - Avisos de Privacidad (Mesa de Trabajo)	Unidad de Transparencia	3
5	20 may-22	Sala de la Dirección de Administración	Coordinación de Archivos	Archivos	Cegaip - Se gestiona a través de esta Unidad	-----
6	30 may-22	Oficina de la Coordinación de Carrera Administrativa	Coordinación de Carrera Administrativa	Datos personales - Avisos de Privacidad (Mesa de Trabajo)	Unidad de Transparencia	3
7	03-jun-22	Sala "Potosinos Ilustres"	Educación Primaria/Sector III, Supervisión de Zona Escolar 157	ITAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	11

CAPACITACIONES OTORGADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

#	FECHA	SEDE	NIVEL/UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA	OTORGADA POR:	TOTAL DE PERSONAS
8	01-sep-22	Sala del Departamento de Educación Preescolar	Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino	Datos personales - Avisos de Privacidad (Mesa de Trabajo)	Unidad de Transparencia	1
9	29-sep-22	Jardín de Niños "Bertha Van Glumer"	Departamento de Educación Preescolar/Zona Escolar 115, Sector 05	TAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	16
10	30-sep-22	Sala del Departamento de Telesecundarias	Registro y Certificación, Recursos Humanos, Participación Social y CPTe	Datos personales - Avisos de Privacidad (Mesa de Trabajo)	Unidad de Transparencia	9
11	03-oct-22	Jardín de Niños "Profra. Ma. Angeles Mendoza"	Departamento de Educación Preescolar/Sector 05 - Zona Escolar 105	TAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	12
12	04-oct-22	Jardín de Niños "Instituto de Protección a la Infancia"	Departamento de Educación Preescolar/Sector 05 - Zona Escolar 087	TAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	15
13	07-oct-22	Jardín de Niños "Adolfo Giron Landell"	Departamento de Educación Preescolar/Sector 05 - Zona Escolar 083	TAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	19

CAPACITACIONES OTORGADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

#	FECHA	SEDE	NIVEL/UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA	OTORGADA POR:	TOTAL DE PERSONAS
14	20-oct-22	Universidad Pedagógica Nacional 241	Departamento de Educación Preescolar/Sector 18	TAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	66
15	21-oct-22	Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz"	Departamento de Educación Preescolar/Zona Escolar 093	TAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	16
16	18-nov-22	Virtual	Departamento de Educación Preescolar/Sector 04	TAIP - Datos Personales	Unidad de Transparencia	Virtual
17	01-dic-22	Sala del Departamento de Telesecundarias	Inst. de Profesionalización/Dept. de Prev. Atención al Educando/Participación Social/Telesecundarias/Financieros	Documento de Seguridad (Mesa de Trabajo)	Unidad de Transparencia	5
18	02-dic-22	Sala del Departamento de Telesecundarias	Registro y Certificación/Remuneraciones/Humanos/Especial	Documento de Seguridad (Mesa de Trabajo)	Unidad de Transparencia	4
19	14-dic-22	Sala de la Dirección de Educación Media Superior y Superior	Dirección de Educación Básica/Unidad de Transparencia	Documento de Seguridad (Mesa de Trabajo)	CEGAIP	16
20	15-dic-22	Sala de la Dirección de Administración	Dirección de Administración/Coordinación General de Recursos Materiales/Unidad de Transparencia	Datos Personales	CEGAIP	16

Finalmente, es menester señalar que, tomando en cuenta el alcance de la capacitación impartida, este sujeto obligado dará continuidad al establecimiento de programas de capacitación, con la finalidad de especializar a los servidores públicos en materia de

transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de forma que cuenten con una enseñanza progresiva que pueda ser adaptada de forma clara y sencilla a las atribuciones inherentes a su cargo y función, logrando que se conceptualice a la materia como parte de la cultura institucional y no como una obligación legal; lo cual sin duda conllevará a garantizar a las personas un ejercicio más eficaz y sencillo del derecho humano de acceso a la información.

El presente informe se expide a los 31 treinta y uno días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN SUS INTEGRANTES



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;

y Presidente del Comité de Transparencia

LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Titular de la Unidad de Transparencia; y

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia



LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA

Directora de Planeación; y

Vocal del Comité de Transparencia

ELBA XOCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ

Coordinadora de Archivos;

y Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA

Secretario Particular del Despacho del Titular;

y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Informe Anual de Transparencia 2022 dos mil veintidós, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada a los 31 treinta y uno días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.